Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Antonio melgarejo Segura: Dn Antonio Josef Carrera y Dn Juan Navarro Arvizu Rexores pp.tos y Dn Antonio Sanz Collados Pror Sindico Gral de este Comun; ya con currencia del Sor Dn Salvador Marz Paterna Vh.e de Vicario precedida citacion antediem por medio de papeles expresiva de los asumptos q.e havian de tratarse se proveyo acordar lo siguiente ——————

Casa Escusada { Vinose un despacho Exortatorio del Sor Dn Jacobo de Vallejo Admor de la Rl Encomienda de q.e es poseedor de A. Rl El Serenisimo Sor Infante Dn Fernando Duque de Parma para la Eleccion de Casa Escusada; En cuya Virtud Elixio las de los Sres Dn Diego Vrive, y Muso, y Duques de Sn Mames de Arias, y de Dn Josef Miguel de Cañaberal y Navarrete con arreglo a la Ley primera del Titulo diez y siete del Establecimiento de la Orden de Santiago en nre de S. A. por la Regalia q.e le compete, y correspondiendole, a esta Villa el Elexir de las demas una para los ornamentos, y demas necesarios al culto, y servicio de la Iglesia Parroquial Elixio del Sor Dn Diego melgarejo con todos sus anexos: Respecto a advertirse que en la Cavesa del Exorto se intitula Alcayde del Castillo, y Rl fortaleza de la SSma Cruz; cuia locucion estraña este Cuerpo como novedad jamas usada, pues el Castillo, y fortaleza de la Villa no tiene conexion con que dentro de ella a expensas de la misma Villa este construhida una suntuosa Capilla de que es Induviciado Patrono el Ayuntam